



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 054-2025-UNTELS-R-DGA

Villa El Salvador, 05 de marzo de 2025

VISTO:

La Resolución Directoral N° 0223-2024-UNTELS-R-DGA, el Oficio N° 086-2025-UNTELS-R-D-PIET y el Oficio N° 0289-2025-UNTELS-R-DGA-UA, el Oficio N° 0417-2025-UNTELS-R-DGA-UA y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: *Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.* Las Universidades se rigen por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución la presente Ley y demás normativa aplicable (...)";*

Que, el artículo 60° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: *"El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto";* asimismo, dentro de sus atribuciones y ámbito funcional, el numeral 2 del artículo 62° de la referida Ley indica: *"Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";*

Que, mediante Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS de fecha 02 de mayo de 2023, el Comité Electoral de la UNTELS reconoce a la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui como Rectora; Dra. Marina Vilca Cáceres, como Vicerrectora Académica; y Dr. Ángel Fernando Navarro Raymundo, como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, la Resolución Rectoral N° 309-2024-UNTELS-R, de fecha 04 de septiembre de 2024, resolvió en su artículo tercero, lo siguiente: **"DESIGNAR al ECON. HUGO YUVER ALMONACID ACEVEDO como Director de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 como CAS-Confianza, a partir del 05 de setiembre de 2024, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario."**;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 314-2024-UNTELS-R, de fecha 06 de septiembre de 2024, se delegó en el Director de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la facultad de: *"1. Designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités especiales de todos los procedimientos de selección."* Así también, se delega la facultad de: *"4. Designar a los integrantes del comité de obras de la UNTELS."*;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 397-2024-UNTELS-R, de fecha 13 de noviembre de 2024, se resolvió ampliar la delegación de facultades otorgadas mediante la Resolución Rectoral N° 314-2024-UNTELS-R, al Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo en su condición de Director de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0223-2024-UNTELS-R-DGA de fecha 23 de diciembre del 2024, se resolvió Designar a los miembros de la Comisión para descubrir y registrar los equipos de laboratorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CARGO EN LA ENTIDAD
22271730	AQUIJE DAPOZZO CARMEN LUISA	MAESTRO EN ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS	DOCENTE
43175931	BRACHO PEREZ JULIO CESAR	DOCTOR EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DOCENTE





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 054-2025-UNTELS-R-DGA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CARGO EN LA ENTIDAD
46186121	LAOS AYALA ANDREA DEL CARMEN	LICENCIADA EN BIOLOGÍA	ESPECIALISTA DE LABORATORIO DE INVESTIGACION INFORMATIVA
10697889	DE LA CRUZ RODRIGUEZ TANIA	QUIMICO	ESPECIALISTA DE LABORATORIO DE INVESTIGACION INFORMATIVA
41111380	CORI ALMONTE LUZ MARINA	LICENCIADA EN FISICA APLICADA	ESPECIALISTA DE LABORATORIO
41559950	LOPEZ ROJAS DANNY HAMS	BACHILLER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS	ASISTENTE EN CONTROL PATRIMONIAL

Que, mediante Oficio N° 086-2025-UNTELS-R-D-EPIET de fecha 07 de febrero del 2025, el Director (e) de Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones UNTELS, señala que no es posible designar a los docentes que conformarán la Comisión encargada de descubrir y registrar los equipos de laboratorio adquiridos en el año 2013, debido a que no cuentan con la infraestructura adecuada para recibir los equipos en cuanto les sean entregados. Al respecto, se debe precisar que la comisión designada tiene como finalidad de descubrir y registrar los equipos de laboratorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones. En consecuencia, no resulta válido el sustento señalado, toda vez que la finalidad de designar la citada comisión es descubrir y registrar los equipos y que esta proceda conforme su designación.

Que, mediante Oficio N° 0289-2025-UNTELS-R-DGA-UA de fecha 17 de febrero del 2025, la Jefa de la Unidad de Abastecimiento comunica la designación de la señorita Geraldine Tatiana De La Cruz Palomino responsable del Almacén, ya que a la fecha no cuentan con responsable de Control Patrimonial; sin embargo, teniendo en cuenta que la UNTELS, llevó a cabo el Proceso de Selección CASO TEMPORAL N° 001 – 2025, en el cual resultó ganador en la Unidad de Abastecimiento el Asistente Administrativo en Control Patrimonial – Sr. López Rojas Danny Hams, se requirió con el Memorándum N° 0273-2025-UNTELS-R-DGA de fecha 04 de marzo del 2025 a la Econ. Stefanie Deysy Merma Dueras, Jefa de la Unidad de Abastecimiento, ratifique o indique al personal a cargo de la comisión. Estando a ello, la Jefa de Abastecimiento, con el Oficio n° 0417-2025-UNTELS-R-DGA de fecha 04 de marzo, designó al Sr. Sr. López Rojas Danny Hams para que conforme la citada comisión; por consiguiente, esta Dirección acepta tal designación.

Que, de conformidad a las facultades otorgadas al Director General de Administración mediante la Resolución Rectoral N°314-2024-UNTELS-R, de fecha 06 de septiembre de 2024 y la Resolución Rectoral N° 397-2024-UNTELS-R, de fecha 13 de noviembre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR a los siguientes miembros de la Comisión para descubrir y registrar los equipos de laboratorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de acuerdo a la designación efectuada en la Resolución Directoral N° 0223-2024-UNTELS-R-DGA de fecha 23 de diciembre del 202, de acuerdo al siguiente detalle:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CARGO EN LA ENTIDAD
22271730	AQUIJE DAPOZZO CARMEN LUISA	MAESTRO EN ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS	DOCENTE
43175931	BRACHO PEREZ JULIO CESAR	DOCTOR EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DOCENTE
46186121	LAOS AYALA ANDREA DEL CARMEN	LICENCIADA EN BIOLOGÍA	ESPECIALISTA DE LABORATORIO DE INVESTIGACION INFORMATIVA
10697889	DE LA CRUZ RODRIGUEZ TANIA	QUIMICO	ESPECIALISTA DE LABORATORIO DE INVESTIGACION INFORMATIVA



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 054-2025-UNTELS-R-DGA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CARGO EN LA ENTIDAD
41111380	CORI ALMONTE LUZ MARINA	LICENCIADA EN FISICA APLICADA	ESPECIALISTA DE LABORATORIO

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, como parte integrante de la comisión al Asistente Administrativo en Control Patrimonial; debido a su reingreso a la entidad en el CAS TEMPORAL N° 001 – 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CARGO EN LA ENTIDAD
41559950	LOPEZ ROJAS DANNY HAMS	BACHILLER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS	ASISTENTE EN CONTROL PATRIMONIAL

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento y a los miembros de la Comisión para descubrir y registrar.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Econ. Hugo Yuber Almonacid Acevedo
Director
Dirección General de Administración